

**BCH**

Banco Central de Honduras

323

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE ADQUISICIONES
22 AGO. 2013
PARA: Pamela
RECIBIDO

Memorándum

2013 AUG 22 P 2:46

JEFATURA
DEPTO. SERV. GRALES

2013 AUG 21 PM 4:35

GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

RECIBIO Nº

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.345-8/2013

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN No.345-8/2013.- Sesión No.3481 del 21 de agosto de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.269-7/2013 del 3 de julio de 2013 se autorizó el procedimiento de la Contratación Directa No.10/2013 con la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V., para que brinde el soporte de mantenimiento y actualización del producto para las licencias de la solución de software para el control de dispositivos móviles, control de datos confidenciales y encriptación de información "Data Loss Prevention (DLP) marca McAfee", por el término de un (1) año contado a partir del 29 de agosto de 2013, aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación respectivas.

CONSIDERANDO: Que la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. presentó su oferta inicial por un valor de trescientos setenta y dos mil novecientos sesenta lempiras (L372,960.00), que incluye treinta y nueve mil novecientos sesenta lempiras (L39,960.00) por concepto de impuestos sobre ventas, por lo que, de conformidad con lo que establece el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicitó a dicha empresa reconsiderar la oferta formulada, dando lugar a una nueva propuesta económica por un monto de trescientos sesenta y un mil setecientos sesenta lempiras (L361,760.00), que incluye treinta y ocho mil setecientos sesenta lempiras (L38,760.00) por concepto de impuesto sobre ventas, obteniéndose en consecuencia una disminución del tres por ciento (3%) en relación con la oferta inicialmente presentada.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2013 para contratar los servicios en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto 23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparación Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

*Dejy: lo pases a atender
lo precedente
21.8.13*

*Para
22/8/13*

*Perú:
Su atención
Urgente
22/8/13*



BCH

Banco Central de Honduras

Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.345-8/2013

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.10/2013 a la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el contrato que se suscribirá en virtud de la presente contratación no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 170 y 171 de su Reglamento; 60 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre República Dominicana, los países de Centroamérica y los Estados Unidos de América; 76 de la Ley General de la Administración Pública; y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.10/2013 a la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V., para que brinde el soporte de mantenimiento y actualización del producto para las licencias de la solución de software para el control de dispositivos móviles, control de datos confidenciales y encriptación de información "Data Loss Prevention (DLP) marca McAfee", por el término de un (1) año contado a partir del 29 de agosto de 2013, por un valor de trescientos sesenta y un mil setecientos sesenta lempiras (L361,760.00), que incluye treinta y ocho mil setecientos sesenta lempiras (L38,760.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar la presente resolución a la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

 Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Servicios Generales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn